

RESOLUCIÓN No.

1212

20 OCT 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SA-SI-025-2025**

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**

en uso de sus atribuciones por delegación conferidas por Resolución N° 0041 de enero 17 de 2024 expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye *“elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura...”*.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones y de su Plan de Acción Institucional, la contratación del siguiente objeto: **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS Y NO SINDICALIZADOS POR EXTENSIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARGA DE EXTINTORES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA ENTIDAD”**

Que para el efecto, la Coordinadora de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP No. 25001548 del ocho (8) de octubre de 2025 para CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR SEGÚN 70 DE 1988, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD (SG-GETH-2025-017), por valor de CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$105.450.000).

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co



CDMB
Corporacion



@CARCDMB



@CARCDMB

1212

20 OCT 2025

- CDP No. 25001549 del ocho (8) de octubre de 2025 para CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CDMB PARA LA VIGENCIA 2025 (SG-GETH-2025-022), por valor de CIENTO VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$126.055.000).
- CDP No. 25001550 del ocho (8) de octubre de 2025 para CONTRATAR LA ADQUISICION DE EXTINTORES ASI COMO EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANUTENIMIENTO DE CARGA DE EXTINTORES DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, UNIDADES, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (SAF-RF25-SUMINISTRO_RECARGAEXTINTORES-01), por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$33.774.000).
- CDP No. 25001552 del ocho (8) de octubre de 2025 para CONTRATAR LA ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS SINDICALIZADOS POR EXTENSIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL LISTADO ANEXO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SINDICALES (SG-GETH-2025-015), por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$373.000.000).

Que el valor anterior incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, transportes y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es el correspondiente al de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma de SECOP II.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en la Cra 23 N° 37-63 Municipio de Bucaramanga y en el SECOP II.

Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Que así mismo, el día 09 de octubre de 2025, se realizó la publicación del aviso de convocatoria del proceso, junto con los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos integrales del proceso;

Que una vez agotado el termino para recibir observaciones por parte de los interesados, la entidad procedió a resolverlas de forma oportuna a través del SECOP II para dar continuidad con el proceso de selección.

Que se recibió una (1) solicitud de limitación del proceso a Mipyme, con la cual no se cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, en lo que respecta a la Limitación de la presente Convocatoria a Mipyme, en consecuencia, cualquier interesado persona natural, jurídica y/o proponente plural podrá presentar su propuesta.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto designa el Comité evaluador en el cual estará conformado por LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA como evaluador del componente jurídico, JOSÉ RAFAEL MANRIQUE como evaluador en el componente técnico, y ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA como

1212

20 OCT 2025

evaluador en el componente Financiero, en su calidad de contratistas de la Oficina de Contratación quienes realizarán la evaluación de las propuestas.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura al proceso de selección en modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-025-2025, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS Y NO SINDICALIZADOS POR EXTENSIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CARGA DE EXTINTORES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LA ENTIDAD”

ARTICULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso de selección, es incorporado y publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad ubicada en la Carrera 23 N° 37-63 Municipio de Bucaramanga y en el Portal único de contratación estatal SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presenta proceso de contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el en el Portal único de contratación estatal SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

ARTÍCULO QUINTO: La contratación se garantiza con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 25001548 por valor de \$105.450.000; CDP No. 25001549 por valor de \$126.055.000; CDP No. 25001550 por valor de \$33.774.000; CDP No. 25001552 por valor de \$373.000.000.

ARTÍCULO SEXTO: El comité evaluador estará conformado por LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA como evaluador del componente jurídico, JOSÉ RAFAEL MANRIQUE como evaluador en el componente técnico, y ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA como evaluador en el componente Financiero, contratistas de la Oficina de Contratación quienes realizarán la evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese el presente acto administrativo en SECOP II.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó	Luis Carlos Martínez Prada – CPS Oficina de Contratación	<i>Luis Carlos Martínez Prada</i>
----------	--	-----------------------------------

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co



CDMB
Corporacion



@CARCDMB



@CARCDMB

